

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Zona Marítima de Canarias referente al edicto de requerimiento que se menciona.

Por medio del presente edicto se requiere se persone el ex-marinero don Jorge Castillo Rodríguez, con documento nacional de identidad número 45.757.993-E, en la Sección de Mantenimiento del Arsenal Militar de Las Palmas, a fin de hacerle entrega de la Resolución del Tribunal Médico y, en su caso, presentar alegaciones. En caso negativo, se le concede un plazo de diez días de la publicación del presente edicto, a partir de los cuales se considerará el expediente concluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 2000.—Fdo. el A. F. Instructor del expediente por lesiones.—11.314.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente número R. G. 5931-99, R. S. 625-99-R.

Notificación a «Alienor, Sociedad Anónima», representante de «Zorane Limited», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente número R. G. 5931-99, R. S. 625-99-R, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Alienor, Sociedad Limitada», representante de «Zorane Limited», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 5931-99, R. S. 625-99-R, seguido a su instancia por el Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes, se ha dictado resolución en la sesión del día 17 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo la reclamación en única instancia formulada por la entidad no residente «Zorane Limited», domiciliada en Isla de Man, contra Resolución de la Dirección General de Tributos, de fecha 14 de junio de 1999, denegatoria de la solicitud de la exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes, número de expediente 7526, acuerda desestimar la reclamación interpuesta, confirmando la Resolución recurrida y el acuerdo impugnado denegatorio de la exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.»

Lo que se notifica, significando que contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—11.471.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Cepsa, Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», para la construcción y explotación de una estación de servicio.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de

la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado, con fecha 27 de julio de 2000, una concesión administrativa a «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, en la margen derecha del canal de Alfonso XIII, con destino en la construcción y explotación de una estación de servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 16 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel A. Fernández González.—11.577.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Vigo sobre amortización anticipada de obligaciones.

De conformidad con el artículo quinto de las Leyes de 17 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 200, del 19), de 22 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 358, del 24) y de 22 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 360, del 26), por las que se autorizó a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo para emitir obligaciones en diversas cuantías, se hace pública la amortización anticipada, a realizar el día 30 de junio de 2001, de los títulos vivos pertenecientes a dichas emisiones que a continuación se relacionan.

Dicha amortización anticipada ha sido aprobada por el Ministerio de Fomento, al amparo de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, contenida en la aplicación presupuestaria 17.20.511D.902 de dicha Ley.

Serie	Código valor	Títulos amortizar 1-1-2001	Nominal	Importe total serie — Pesetas
C	ES0000620031	2.400	1.000	2.400.000
D	ES0000620049	400	1.000	400.000
E	ES0000620056	2.000	1.000	2.000.000
F	ES0000620064	3.000	1.000	3.000.000
G	ES0000620072	4.800	1.000	4.800.000
H	ES0000620080	7.200	1.000	7.200.000

Vigo, 12 de marzo de 2001.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.—11.502.

Anuncio y resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: 47-B-3900 «Construcción de un cuarto carril en parte del tramo de la autopista A-7, Montmeló-El Papiol y otras obras complementarias. Red de carreteras del Estado».

Por resolución de fecha 3 de octubre de 2000 del señor Subdirector general de Proyectos, actuando por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, se aprobó el proyecto antes referido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto de carretera estatal implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de la expropiación.

Sometido el procedimiento expropiatorio al cauce de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según dispone el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre procede realizar la información

pública previa a que hace referencia el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, se somete a información pública por plazo de veinte días la relación de bienes y derechos afectados, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, con anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de la capital y que se remitirá para su exposición en el Ayuntamiento del municipio afectado y que podrá ser consultada en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, sita en calle de la Marquesa, 12, en Barcelona, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa), los interesados podrían dirigir en el plazo expresado, ante esta Demarcación de Carreteras, la oportuna reclamación a los efectos de subsanar errores.

Se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos res-